



RAD. No. 2013-00161-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que una de las integrantes de la parte ejecutada, en memorial adjunto otorga poder a una profesional del derecho para que la represente en esta contención; y esta a su vez, solicita la devolución de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de su poderdante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora integrante de la parte ejecutada **MARILENA LASTRE SEVERICHE**, en memorial adjunto, otorga mandato a una profesional del derecho para que la represente en esta contención, y está a su vez, solicita la devolución de todos los depósitos judiciales descontados con posterioridad a la terminación de esta Litis por pago total de la obligación, decretada en proveído del Veintisiete (27) de Enero de 2017, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase a la Abogada **MARIA INMACULADA RODRIGUEZ MERLANO** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.100.542.826, y Tarjeta Profesional No. 195.136 del C. S. de la J., como Apoderada Judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada **MARILENA LASTRE SEVERICHE**, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutada **MARIA INMACULADA RODRIGUEZ MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.542.826, y, Tarjeta Profesional No. 195.136 del C. S. de la J., con facultades expresas para recibir, del siguiente título judicial:

No. 463030000672121 de fecha 13/11/2020 por valor de \$ 2.400.000,00

Para un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)**, descontados de las prestaciones sociales percibidas por la otrora integrante de la parte ejecutada **MARILENA LASTRE SEVERICHE**, por el Fondo de pensiones y cesantías Porvenir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a050423c6b074072f020b63164637cf1f5022c1ec12dff7b46d1ea3a5d0d25d**

Documento generado en 02/12/2021 10:40:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>